



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ASPE

**6527** *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE JULIO DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LAS SUBVENCIONES DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES. ANUALIDAD 2024.*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE JULIO DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LAS SUBVENCIONES DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES. ANUALIDAD 2024.

BDNS (Identif.): 779683

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779683>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de la subvención prevista en estas bases:

Las personas domiciliadas en Aspe que se constituyan en personal autónomo o profesional, desde el 1 de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023, así como desde el 1 de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.

Los emprendedores que justificaron correctamente durante la anualidad 2022 podrán solicitar las prórrogas correspondientes al periodo de octubre de 2022 a septiembre de 2023.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es favorecer la generación de empleo en el término municipal de Aspe, a través de la promoción del establecimiento por cuenta propia, mediante la concesión de subvenciones por la creación de actividad empresarial independiente.



Tercero. Bases reguladoras:

Bases Reguladoras de Concesión de Subvenciones de Fomento de Empleo dirigido a Emprendedores. Anualidad 2024. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 151, de fecha 07 de agosto de 2024.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 80.000,00€ aplicación presupuestaria: 08 24100 47002.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de la solicitud para poder acogerse a las ayudas establecidas finaliza el 30 de septiembre de 2024.

Aspe, 07-08-2024

Alcalde-Presidente Firmado Digitalmente Antonio Puerto García.